

Casablanca,

13 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de seguridad para celebración de Fiestas Patrias en Casablanca
- 2.- La solicitud de la encargada de Turismo, según Mem. N° 62 de fecha 12 de septiembre de 2012
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **GET SEGURIDAD**, Rut. N° 76.189.611-5 para el servicio de seguridad para celebración de Fiestas Patrias en Casablanca, por la suma única y total de \$ 395.000 IVA Incluido, para los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso.
- II.- El Departamento de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 002 "Servicio de Vigilancia" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dideco
Turismo
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico